

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

1.- Aprobar subvención para cofinanciar actuaciones de administración electrónicas y ciudadanos en red.

ACUERDO

PRIMERO. Aceptar las ayudas concedidas al Ayuntamiento de Sevilla y sus Organismos Autónomos, mediante Resolución de 21 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para los proyectos e importes que se relacionan:

Proyecto	Organismo	Concedido
Plataforma E-Democracia	Ayuntamiento Sevilla	101.409,42
Modernización de la plataforma IT para dar robustez y persistencia al acceso de los ciudadanos a los servicios en línea	Instituto Municipal de Deportes	62.102,52
Sistema Integral de Gestión Tributaria y de Recaudación, ALBA	Agencia Tributaria de Sevilla	2.088.879,54
Proyecto marco de creación y mejora de la información geográfica de referencia y creación	Gerencia de Urbanismo	86.123,94
Adecuación de la infraestructura TIC para las nuevas formas de prestación de servicios a los administrados	Gerencia de Urbanismo	47.072,83
	TOTAL	2.385.588,25

SEGUNDO.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, Delegada de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales la competencia para comunicar esta aceptación formal a través de la aplicación informática del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2.- Aprobar convenio de colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, relativo al Programa de Tratamiento de Familias con menores 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la transferencia de financiación por importe total de 828.856,00 €, para la ejecución del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección 2016-2017, asignada mediante Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el citado programa (Anexo II), con un plazo de ejecución desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de abril de 2017, para lo que se suscribirá Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

El desglose entre anualidades de dicha transferencia, según Anexo II del Decreto, quedaría como sigue:

Anualidad 2016 por importe de 621.642,00 €.

Anualidad 2017 por importe de 207.214,00 €.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de cofinanciar el Programa por un importe total de 650.042,01 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en los futuros ejercicios 2016 y 2017, todo ello según el siguiente desglose:

Anualidad 2016 por importe de 487.531,51 €, cantidad que se encuentra incluida en el Borrador de Presupuestos de gastos para 2016 de la Dirección General de Acción Social, tal y como se señala:

Aplicación presupuestaria 50201-23106-14300 por importe de 364.915,31 €.

Aplicación presupuestaria 50201-23106-16000 por importe de 122.616,20 €.

Anualidad 2017 por importe de 162.510,50 €, que deberá incluirse en las aplicaciones presupuestarias que correspondan para la cofinanciación de estos equipos hasta el 30 de abril.